



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00137 – 00.

Asunto: 1) Rechaza de plano Nulidad

Armenia, 22 febrero 2024.

De conformidad con la solicitud instaurada por la parte solicitante (Doc 047) la cual solicita la nulidad, se le informa que será rechazada de plano toda vez que no cumple con los requisitos establecidos en el inciso final del artículo 135 del CGP, como se observa a continuación:

[...] El juez rechazará de plano la solicitud de nulidad que se funde en causal distinta de las determinadas en este capítulo o en hechos que pudieron alegarse como excepciones previas, o la que se proponga después de saneada o por quien carezca de legitimación.

La parte ejecutada presenta causales de nulidad que no se encuentran contempladas en el artículo 133 del CGP, por ende, se rechaza de plano la nulidad presentada

/Jmgo

Se notifica por estado el 23 febrero 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83208553dafca28e6cd641bf11c3faeabad72b54994ce1cbe8fab85beaec5fc2**

Documento generado en 22/02/2024 10:30:58 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>